



Corporación Nacional del Cobre de Chile

Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile  
[www.codelco.com](http://www.codelco.com)

PE-100/2020

Santiago, 24 de agosto de 2020.

Señor  
Joaquín Cortéz Huerta.  
Presidente Comisión para el Mercado  
Financiero.  
Presente.

**Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,  
Inscripción Registro de Valores N° 785.**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, informo a usted que mediante la celebración de un contrato de transacción, suscrito con esta fecha, Codelco ha conseguido por parte de la compañía Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., el pago de US\$ 22 millones de dólares, por la totalidad de los sobrepagos de las pólizas de seguro contratadas por los Sindicatos N° 1, 2 y 3 de Chuquicamata y de Trabajadores de Radomiro Tomic. En virtud de este contrato, Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A pagó US\$ 11 millones a Codelco, y ofreció pagar idéntico monto a los trabajadores o ex trabajadores afiliados a los sindicatos señalados.

Al recuperar la totalidad del sobrepago, la cuprífera cumplió plenamente con las obligaciones de resguardo patrimonial que recaen en su administración.

Finalmente, en cumplimiento de su compromiso irrestricto con la ética, el cumplimiento normativo y con los más altos estándares de gobierno corporativo, proseguirá con la querrela criminal en contra de quienes resulten responsables del delito de estafa, en los términos y condiciones establecidos en la referida transacción, y continuará con las demandas de desafuero interpuestas y hará valer todos sus derechos en las demás causas judiciales relacionadas.

Saluda atentamente a Ud.,



Octavio Araneda O.  
Presidente Ejecutivo

c.c: Bolsas.  
Banco de Chile.  
Comisión Clasificadora de Riesgos.